



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182152

Al contestar cite Radicado E-2022-11795 Id: 182152
Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:18:40
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUAN ALBERTO MONTES HENAO

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 180 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION
LOS ROBLES

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización LOS ROBLES del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 669 del 20 de septiembre de 1995 otorgada por el Departamento Administrativo de Acción Comunal de la Gobernación de Cundinamarca; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL de la Urbanización LOS ROBLES elegidos el 13 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización LOS ROBLES para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Juan Alberto Montes Henao	C.C.	79,509,199
Vicepresidente (a)	Luz Helena Moreno De Vergara	C.C.	20,561,491
Tesorero (a)	Diana Marcela Castañeda	C.C.	39,628,377
Secretario (a)	Sandra Patricia Diaz Soacha	C.C.	39,627,775
Fiscal	Noe Rodrigo Diaz Salazar	C.C.	11,386,269
COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Rodrigo Ilich Cardona Macias	C.C.	79,573,102
Conciliador 2	Silvia Perdomo de Cortés	C.C.	26,638,656
Conciliador 3	Alba Marina Villalba Quintin	C.C.	39,610,065
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Hohberg Murillo Lozano	C.C.	93.119.677



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182152

Al contestar cite Radicado E-2022-11795 Id: 182152
Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:18:40
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUAN ALBERTO MONTES HENAO

Delegado 2	Diana Janeth Rojas Rodríguez	C.C.	1,070,750,055
Delegado 3	Milton Fidel Cagua Romero	C.C.	82,393,134
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión	Miryam Esperanza Cruz Villalba	C.C.	20.824.343
Comisión de Trabajo	Sandro Cifuentes	C.C.	79.757.368
Comisión de Deportes	Nancy Londoño	C.C.	52.456.432

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL